ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N°7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015, SECCION 2 SUBSECCION 1 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
FECHA	NOVIEMRBE DE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Artículo 311 de la Constitución Política establece que: "*...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...*".

La Convención sobre los Derechos del Niño reúne los derechos humanos de la infancia que estaban articulados en otros instrumentos internacionales. Esta Convención articula los derechos de un modo más completo y proporciona una serie de principios rectores que conforman el concepto fundamental que tenemos de la infancia.

Los principios que se señalan en el marco internacional de derechos humanos se aplican tanto para los niños como para los adultos. La infancia está mencionada concretamente en muchos de los instrumentos de derechos humanos; las normas se modifican o se adaptan específicamente cuando las necesidades y preocupaciones en torno a un derecho se aplican concretamente a la niñez.

Que la Organización Internacional del Trabajo OIT, mediante el Convenio 182 de 19999 *"Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación"*, en el artículo 3 establece que el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados es una de esas modalidades.

El Estado colombiano se adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño mediante la Ley 12 de 1991. Posteriormente adoptó sus principios a través de la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la Adolescencia), por tanto, ha venido trabajando bajo el enfoque de derechos, orientando sus políticas y acciones hacia la asignación prevalente de recursos en políticas, programas y planes para el ejercicio y garantía de los derechos de la niñez, articulando las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF.

Que el código de la infancia y la adolescencia estableció lo siguiente: *"Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos".*

Así las cosas, es obligación del ente Municipal ejercer acciones tendientes a evitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en su territorio, promoviendo estrategias, servicios y acciones orientadas a garantizar y reestablecer los derechos de la infancia y la adolescencia, los cuales competen en gran medida a las autoridades

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

territoriales, teniendo como punto de partida los planes de desarrollo, ya que son herramientas esenciales en la medida que permiten direccionar y asignar los recursos públicos necesarios para propiciar el desarrollo social.

Es así, que el Municipio de Montería mediante Acuerdo Municipal No. 07 de fecha 29 de mayo de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Montería 2020 – 2023 "GOBIERNO DE LA GENTE" y se dictan otras disposiciones"*, estableció 6 líneas de acción para la atención integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, como se evidencia a continuación:

"Articulo 21. Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia y adolescencia. Para darle cumplimiento a la Ley 1089 de 2006, el presente Plan de Desarrollo acoge en sus tres lineamientos estratégicos la protección de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, y además contempla 6 líneas de acción:

1. *Línea 1. Atención integral a la Primera Infancia, Infancia y adolescencia*
2. *Línea 2. Apoyo y fortalecimiento a las familias*
3. *Línea 3. Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes*
4. *Línea 4. Prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.*
5. *Línea 5. Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes*
6. *Linea 6. Fortalecimiento institucional".*

Así mismo, en los indicadores del mencionado Plan de Desarrollo, se detallaron acciones específicas enfocadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así:

Montería Incluyente, Ahora la Gente	Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Primero nuestros niños y niñas	196	Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador (CIETI) en funcionamiento	0	1
Montería Incluyente, Ahora la Gente	Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Primero nuestros niños y niñas	197	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de Proyectos de Prevención del Trabajo Infantil	0	5000
Montería Incluyente, Ahora la Gente	Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Prim ero nuestros niños y niñas	198	N úmero de campañas de Promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes	No disponible	20

Por lo anterior, la Administración Municipal ha determinado como instrumento idóneo para satisfacer la necesidad antes expuesta, para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, con la finalidad de consolidar condiciones equitativas que permitan, dentro del marco de la protección integral, alcanzar y sostener el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de nuestros niños en el territorio municipal.

Que este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" de conformidad con el certificado expedido por el Secretario de Planeación Municipal e identificado con el código BPIN: 2022230010176 del 24 de Noviembre de 2022.

Así mismo, el presente proyecto se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2022 del Municipio de Montería de acuerdo con el certificado N° P.C. 2319, expedido por el coordinador del área de compras de fecha diez (10) de octubre de 2022.

Por los anteriores motivos, se hace necesaria la presente contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIO

1.1. EL OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicio logístico no reglado en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma Ley.

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

1. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de quince (15) actividades denominadas **JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**, las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes, a quienes se les deberá instruir de manera lúdica y recreativa sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres (3) horas, y deberán estar dirigidas por un profesional en psicología, y/o trabajo social, con experiencia certificada en desarrollo de proyectos sociales acompañadas por dos auxiliares logísticos. Se deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionados para el desarrollo de las actividades, deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El lugar de desarrollo por las actividades será dispuesto por la entidad en la zona urbana del Municipio.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		
ITEM	**CANT**	**DURACIÓN**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con mas de 25 meses de experiencia	1	15 Jornadas
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	15 Jornadas
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	15 Jornadas
Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima	1	15 Jornadas

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

12000 kHz		
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	15 Jornadas
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	15 Jornadas

2. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de quince (15) actividades denominadas **JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO**, las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes, a quienes se les deberá instruir de manera lúdica y recreativa sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres (3) horas, deberán estar dirigidas por un profesional en psicología, y/o trabajo social, con experiencia certificada en desarrollo de proyectos sociales acompañadas por dos auxiliares logísticos. Se deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionados para el desarrollo de las actividades, deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El lugar de desarrollo por las actividades será dispuesto por la entidad en la zona urbana del Municipio.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO		
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con mas de 25 meses de experiencia	1	15 Jornadas
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	15 Jornadas
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	15 Jornadas
Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	15 Jornadas
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	15 Jornadas
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	15 Jornadas

3. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de quince (15) actividades denominadas **JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS**, las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes, a quienes se les deberá instruir de manera lúdica y recreativa sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres (3) horas, deberán estar dirigidas por un profesional en psicología, y/o trabajo social, con experiencia certificada en desarrollo de proyectos sociales acompañadas por dos auxiliares logísticos. Se deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionados para el desarrollo de las actividades, deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El lugar de desarrollo por las actividades será dispuesto por la entidad en la zona urbana del Municipio.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS		
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con mas de 25 meses de experiencia	1	15 Jornadas
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	15 Jornadas
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	15 Jornadas
Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	15 Jornadas
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	15 Jornadas
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	15 Jornadas

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

4. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de catorce (14) actividades denominadas **JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA RESPONSABILIDAD PENAL - MENORES INFRACTORES**, las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes, a quienes se les deberá instruir de manera lúdica y recreativa sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres (3) horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias jurídicas, con experiencia certificada en desarrollo de proyectos sociales acompañadas por dos auxiliares logísticos. Se deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionados para el desarrollo de las actividades, deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El lugar de desarrollo por las actividades será dispuesto por la entidad en la zona urbana del Municipio.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS SOCIALIZACIÓN SISTEMA RESPONSABILIDAD PENAL MENORES INFRACTORES		
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**
Profesional universitario en ciencias jurídicas con mas de 25 meses de experiencia	1	14 Jornadas
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	14 Jornadas
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	14 Jornadas
Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	14 Jornadas
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	14 Jornadas
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	14 Jornadas

5. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de catorce (14) actividades denominadas **JORNADAS CRIANZA CON AMOR**, las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes, a quienes se les deberá instruir de manera lúdica y recreativa sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres (3) horas, deberán estar dirigidas por un profesional en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines, con experiencia certificada en desarrollo de proyectos sociales acompañadas por dos auxiliares logísticos. Se deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionados para el desarrollo de las actividades, deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El lugar de desarrollo por las actividades será dispuesto por la entidad en la zona urbana del Municipio.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS CRIANZA CON AMOR		
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con mas de 25 meses de experiencia	1	14 Jornadas
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	14 Jornadas
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	14 Jornadas
Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	14 Jornadas
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	14 Jornadas
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	14 Jornadas

Para evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades relacionadas anteriormente se deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes soportes:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

1. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
2. Cinco (5) fotografías a full color impresas del desarrollo de cada actividad.
3. Planilla de asistencia a cada taller contenga como mínimo No de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma de los mismos.
4. Acta de concertación debidamente suscrita por el contratista y el supervisor del contrato donde se establezca el cronograma de trabajo y barrios donde se llevarán a cabo las actividades así como cualquier otro tema necesario para la ejecución del proyecto.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

3.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio logístico de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones económicas contenidas en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista.
2. Asistir a la reunión inicial con el supervisor del contrato para la articulación y concertación de las acciones a ejecutar, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades.
3. Asistir a una reunión final con el supervisor del contrato para la evaluación de resultados.
4. El contratista durante la ejecución del contrato debe respetar y cumplir estrictamente con las medidas y protocolos de bioseguridad estipulados por el Gobierno Nacional.
5. Elaborar el informe de ejecución, en el que conste que la entrega se ha efectuado de acuerdo a los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes o elementos, actas de entrega y recibo del almacén, el resumen detallado de los bienes o elementos, valores unitarios y totalizados; evidencias fotográficas de los bienes entregados.
6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes y servicios ofrecidos.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1.993.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
5. Presentar un informe de ejecución detallado al supervisor, en la cuenta de cobro. 6) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el contratista debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($79.873.388 M/CTE.),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato está proyectado teniendo en cuenta el siguiente cuadro de costos.

JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL				
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con mas de 25 meses de experiencia	1	15	$ 188.707,00	$ 2.830.605,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	15	$ 77.054,00	$ 2.311.620,00
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	15	$ 481.128,00	$ 7.216.920,00
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	15	$ 148.080,00	$ 2.221.200,00
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	15	$ 122.133,00	$ 1.831.995,00
SUBTOTAL				**$ 16.412.340,00**
JORNADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO				
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con mas de 25 meses de experiencia	1	15	$ 188.707,00	$ 2.830.605,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	15	$ 77.054,00	$ 2.311.620,00
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	15	$ 481.128,00	$ 7.216.920,00
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	15	$ 148.080,00	$ 2.221.200,00
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	15	$ 122.133,00	$ 1.831.995,00
SUBTOTAL				**$ 16.412.340,00**
JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS				
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con más de 25 meses de experiencia	1	15	$ 188.707,00	$ 2.830.605,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	15	$ 77.054,00	$ 2.311.620,00
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	15	$ 481.128,00	$ 7.216.920,00
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	15	$ 148.080,00	$ 2.221.200,00
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	15	$ 122.133,00	$ 1.831.995,00
SUBTOTAL				**$ 16.412.340,00**
JORNADAS SOCIALIZACIÓN SISTEMA RESPONSABILIDAD PENAL MENORES INFRACTORES				
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
Profesional universitario en ciencias jurídicas con más de 25 meses de experiencia	1	14	$ 188.707,00	$ 2.641.898,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	14	$ 77.054,00	$ 2.157.512,00
Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	14	$ 481.128,00	$ 6.735.792,00
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	14	$ 148.080,00	$ 2.073.120,00
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	14	$ 122.133,00	$ 1.709.862,00
SUBTOTAL				**$ 15.318.184,00**
JORNADAS CRIANZA CON AMOR				
ITEM	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
Profesional universitario en psicología, y/o trabajo social y/o áreas afines con mas de 25 meses de experiencia	1	14	$ 188.707,00	$ 2.641.898,00
Personal de apoyo logístico - 2 personas	2	14	$ 77.054,00	$ 2.157.512,00

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

Alquiler Sonido activo (auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	14	$ 481.128,00	$ 6.735.792,00
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14", resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	1	14	$ 148.080,00	$ 2.073.120,00
Alquiler de video beam 2500 lumens	1	14	$ 122.133,00	$ 1.709.862,00
SUBTOTAL				**$ 15.318.184,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 79.873.388,00**

4.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, se pagará de la siguiente manera: a) Un (1) pago único, una vez ejecutado el contrato y previa presentación de la cuenta de cobro e informe final de ejecución con sus respectivos soportes, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén y liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida. **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1. LUGAR EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de Montería.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Montería cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22002482 de fecha 7 de octubre de 2022,por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000 M/CTE.),** expedido por el profesional universitario de la Oficina de Planeación financiera y presupuesto del Municipio de Montería.

7. RUBRO: El rubro con el que se financiará el presente contrato es:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*

MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22003218
CDP No.	22002482
viernes 07 octubre 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009-41.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	62-7 - S.G.P. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR	$ 85.000.000,00	$ 85.000.000,00
	Totales...		$ 85.000.000,00	$ 85.000.000,00

Total CDP en letras: OCHENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 22002482 se emite en Monteria el dia viernes 07 de octubre de 2022 como requisito previo a CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PROTECTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Dairo Hoyos Beddy
Jefe de Presupuesto

8. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería, o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

Para constancia se firma en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2022.

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado - Abogado contratista